



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

##### *Corrección de errores*

Corrección del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 222, de fecha 04/12/2020, sobre la subasta convocada por el Ayuntamiento de Rábanos, para el aprovechamiento cinegético de caza BU-10.752, de Rábanos.

Donde dice en el objeto de contrato: «Arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.752, con una superficie de 1.143,58 hectáreas».

Debe decir: Objeto del contrato: «Es objeto de esta contratación el arrendamiento de aprovechamiento cinegético de caza BU-10.752, del término municipal de Rábanos, integrado por los montes de utilidad siguientes: Números 35 “Bardal” (propiedad del Ayuntamiento de Rábanos), número 36, “Cuesta Rebollar” y número 39 “La Solana, (propiedad de la J.V. de Villamudria); y número 37 “La Dehesa” (propiedad de J.V. de Rábanos), y de las fincas rústicas de propios de estas Entidades Locales, con una superficie total de 1.617,80 hectáreas, y que en la actualidad forman parte del referido coto de caza».

En Rábanos, 9 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Celestino Páramo Martínez